

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE
DERECHO

RADICADO: 50001-33-33-008-2024-00063-00

DEMANDANTE: DIEGO ALEXANDER ORTEGA VILLA

DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN

Avóquese el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Nro. PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura y Nro. CSJMEA24-71 del 08 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se solicita al apoderado de la parte demandante para que, dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, remita certificación actualizada que determine **para la presentación de la demanda** (15/03/2024) cuál era el lugar donde el demandante prestaba sus servicios, con la finalidad de realizar el respectivo estudio de competencia territorial.

Se indica a las partes y apoderados que todos los documentos que hacen parte del expediente pueden y deben ser consultados desde la sede electrónica SAMAI - Juzgados y Tribunales.

Todas las peticiones, solicitudes, comunicaciones, respuestas a requerimientos y memoriales dirigidos a este proceso deberán ser radicados a través ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online de la sede electrónica SAMAI <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087> en la casilla Memoriales y/o escritos.

Vencido el término aquí concedido, vuelva el expediente al despacho para impartir el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
404
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108514283e9ceef9e470e84e59ba235d3703452fa561d960f4828de192bbf66d**
Documento generado en 30/04/2024 08:33:54 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>